ORDEN DE SERVICIOS

Instituto Forestal Nacional		**Orden de Servicios N°:**	05
Nivel de Entidad:	23	**Fecha de Emisión :** 18/06/2024	
Entidad:	20		
Unidad Compradora (Código SICP):	1682		
ID del Llamado:	410494	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa	
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos de la marca Mercedes Benz		
Proveedor:	Cóndor S.A.C.I.	**RUC:**	80002514-8

La presente orden tiene por objeto la realización de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	564	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Sistemas de Freno - Modelo 1418 - Diafragma VCR	Unidad	Evento	1	54.527	54.527
2	566	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Sistemas de Freno - Modelo 1418 - Mano de Obra por Hora	Unidad	Evento	4	132.825	531.300
3	571	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Sistema Eléctrico - Modelo 1418 - Llave de contacto	Unidad	Evento	1	214.130	214.130
4	592	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Sistema Eléctrico - Modelo 1418 - Provisión y Cambio de Batería 17A	Unidad	Evento	2	1.490.975	2.981.950
5	593	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Sistema Eléctrico - Modelo 1418 - Mano de Obra por Hora	Unidad	Evento	5	132.825	664.125
						Total	**4.446.032**

Vigencia de la Orden de Servicios	**Desde:** 18/06/2024	**Hasta:** 21/06/2024

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio. (Mant. y Rep. de Trabajos Menores)

Lugar de Entrega: Sede del Establecimiento del Taller Autorizado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	**Porcentaje:**	-

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración a través del Departamento de Transporte y Talleres

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Oscar Ariel... Representante Legal

18 JUN 2024

Firma del Proveedor | **Fecha de Recepción del Proveedor** | **Firma por la Entidad**

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Sr. José Darío González Villalba
Director
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional